



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0241 -2019-GORE- ICA/GR

Ica, 22 AGO. 2019

Visto, el Informe N° 143-2019-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHHC, en el que se plasma todo lo concerniente a la Campaña de Inmunización - Vacunación contra la influenza y Neumococo, dirigido a los Trabajadores y familiares de la Sede del Gobierno Regional de Ica; para la concretización de la mencionada campaña, la Subgerencia de los Recursos Humanos efectuó las coordinaciones a nivel del Programa Articulado Nutricional e Inmunizaciones del Hospital Regional de Ica, por lo que se contó con la participación activa de las profesionales de la salud del mencionado nosocomio.

CONSIDERANDO:

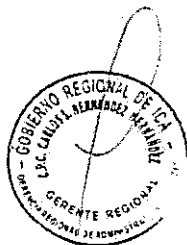
Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 191° que "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia con los sus artículos 189° y 192°. Asimismo la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización establece en sus artículos 8° y 9° que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inciso a) del artículo 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Capítulo IV Art. 24° inciso i) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, Capítulo XI del Bienestar e Incentivos, Artículo 147° inciso a) señala el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas; asimismo se ha establecido como política Institucional del Gobierno Regional de Ica, incentivar, reconocer y felicitar a los funcionarios y/o servidores de la Sede del Gobierno Regional y Unidades Ejecutoras por su participación, compromiso, responsabilidad y colaboración, en este caso por el cumplimiento del programa de Salud;

Que, habiéndose realizado con éxito la Campaña de Inmunización - Vacunación contra la Influenza y Neumococo, programa de salud orientado a los trabajadores y familiares de la Sede del Gobierno Regional de Ica, y se llevó a cabo en estrecha coordinación con el Programa Articulado Nutricional e Inmunizaciones del Hospital Regional de Ica, los días 07 y 09 de agosto de 2019 en el auditorio de Consejeros; razón por lo que es meritorio distinguir, reconocer y felicitar por su participación activa, y oportuna a las profesionales de la salud (Enfermeras) del Hospital Regional de Ica – Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, por su loable colaboración, con lo que queda garantizado





su plena identificación institucional; acción que se formaliza mediante la expedición del presente acto resolutivo;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902;



Se Resuelve:

Artículo 1°.- Reconocer, Felicitar y agradecer por su participación activa y eficiente a las profesionales de la salud - Enfermeras del Hospital Regional de Ica – Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, gracias a su activa colaboración se llevó a cabo con éxito la **Campaña de Inmunización - Vacunación contra la Influenza y Neumococo** a favor de los trabajadores y familiares de la Sede del Gobierno Regional Ica; de acuerdo al siguiente detalle.

- Lic. Enfermería Ana Córdova De La Cruz
Coordinadora del Programa Articulado Nutricional e Inmunizaciones
- Lic. Enfermería Maribel Diana Moscaiza Navarrete
- Lic. Enfermería Anabel Napa Calderón
- Lic. Enfermería Iris Zu Acasiete

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al Hospital Regional de Ica, a las profesionales mencionadas en el artículo precedente, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

